

Guía Operativa de Contraloría Social 2017

Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2016





Contenido

Antecedentes	3
Introducción	3
Objetivo	4
Ficha Técnica del PROFOCIE	4
I. Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS)	6
II. Constitución y registro de los Comités de Contraloría Social	8
III. Actividades de Difusión	11
IV. Capacitación y Asesoría	13
V. Informes del Comité de Contraloría Social en la etapa de intervención inicial,	15
intervención intermedio e intervención final.	5
VI. Actividades del Responsable de Contraloría Social en la Instancia Ejecutora	16
VII. Quejas y denuncias	17
VIII. Captura de información en el SICS	18
Anexo 1. Instancias Ejecutoras (IES) beneficiadas en 2016	19
Anexo 2. Formato PETCS y su Seguimiento	22
Anexo 3. Minuta de Reunión	23
Anexo 4. Acta de Registro del Comité de Contraloría Social	25
Anexo 5. Acta de Sustitución de un Integrante del Comité de Contraloría	26
Social	İ
Anexo 6. Solicitud de Información	27
Anexo 7. Informe del Comité de Contraloría Social en la etapa de intervención	28
Inicial	İ
Anexo 8. Informe del Comité de Contraloría Social en la etapa de intervención	29
Intermedia	İ
Anexo 9. Informe del Comité de Contraloría Social en la etapa de intervención	30
Final	ı
Anexo 10. Cédula de Quejas y Denuncias	31



ANTECEDENTES.

En el año 2001 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las primeras Reglas de Operación de los Programas Fondo de Modernización para la Educación Superior (FOMES) y Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación de la ANUIES (FIUPEA), con el propósito de dar respuesta a las demandas de la sociedad y garantizar que los usuarios de los servicios educativos contaran con los medios y procesos requeridos para la sólida formación de profesionales, además de apoyar proyectos y acciones de las Instituciones de Educación Superior (IES) que tuvieran como objetivo la mejora y el aseguramiento continuo de la calidad de los Programas Educativos (PE) y de los servicios que ofrecían para el logro de estadías superiores de desarrollo y consolidación institucionales.

Dicho propósito requirió de un enfoque central que permitiera la complementariedad de los referidos programas con la finalidad de facilitar su operación y seguimiento, es por ello que derivado de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones externas de 2007, 2008 y 2009, a los Programas FOMES y FIUPEA, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó para el ejercicio fiscal 2011 su unificación en el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI). Posteriormente para el ejercicio fiscal 2014, la SHCP determinó su integración con otros fondos para conformar un nuevo programa presupuestario denominado Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE), con el cual se busca la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa y servicios que ofrecen las IES, así como ampliar las oportunidades de acceso y permanencia de los estudiantes. Asimismo, en 2016 la SHCP de nueva cuenta determinó hacer otra integración con otros fondos para conformar el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), con el cual se busca contribuir y fortalecer la calidad y pertinencia de la educación básica, educación superior y de la formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México, mediante el fortalecimiento e instrumentación de planes y programas de estudio, con el propósito de lograr la meta nacional de un "México con Educación de Calidad", establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

INTRODUCCIÓN.

Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social constituye una práctica de transparencia, de rendición de cuentas y se convierte en un mecanismo para que los beneficiarios por el PFCE 2016, verifiquen el cumplimiento de las metas durante el ejercicio fiscal 2017 y la correcta aplicación de los recursos asignados, los cuales fueron ministrados en último trimestre de 2016.



Por lo anterior, la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP), tiene como propósito cumplir con las funciones de promoción de las actividades de Contraloría Social (CS), para lo cual se elaboraron los siguientes documentos, mismos que se darán a conocer en la página de Internet de la Instancia Normativa (CGUTyP) http://cgut.sep.gob.mx/:

- a) **Esquema de Contraloría Social.** Documento rector para planear, operar y dar seguimiento a las actividades de CS de manera nacional, para generar acciones de seguimiento, supervisión y vigilancia.
- b) Guía Operativa de Contraloría Social. Señala los procedimientos que deberán seguir los Responsables de la CS nombrados en cada una de las IES, que resulten beneficiadas en el ejercicio fiscal 2016 en el marco del PFCE, con el propósito de promover y dar seguimiento a la CS en la operación del Programa en comento en 2017.
- c) Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social. Documento que establece las actividades, los responsables, la unidad de medida, metas y el calendario de ejecución para promover la CS en 2017, por parte de la Instancia Normativa en el ámbito del PFCE.

OBJETIVO.

La presente Guía tiene por objeto establecer los criterios generales para el cumplimiento de las disposiciones en materia de promoción de CS, para que los beneficiarios o Integrantes del comité(s) vigilen la aplicación de los recursos públicos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2016 a través del PFCE, otorgados durante el último trimestre de 2016, para vigilarlos en 2017.

FICHA TÉCNICADEL PFCE 2016 DE LA CS 2017:

Programa	Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE).
Objetivo General	Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación básica, educación superior y de la formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México, mediante el fortalecimiento e instrumentación de planes y programas de estudio.
Presupuesto a distribuir conforme al	El PFCE asignado a la CGUTyP: \$ 212,415,721.00 (Doscientos doce millones cuatrocientos quince mil setecientos veinte y un pesos 00/100) M.N.



	monto autorizado en el PEF-2016.1	
2.	Presupuesto a vigilar.	Cada Universidad Tecnológica o Politécnica (Instancia Ejecutora (IE)) seleccionada deberá vigilar a través del(los) Comité(s) de Contraloría Social (CCS) que constituya(n) el 100% (cien por ciento) del recurso asignado a través del PFCE.
3.	Cobertura.	31 entidades federativas.
4.	Cobertura de Contraloría Social.	La CS en el marco del PFCE opera en 29 entidades federativas. El número de Comités de CS que se estiman tener, deberán constituirse durante el 2017 y por lo menos será un Comité o más por cada Instancia Ejecutora (IE) que resultó beneficiada en 2016.
5.	Forma de concentrar y procesar la información de Contraloría Social.	Las Universidades Tecnológicas (UUTT) y Politécnicas (UUPP) enviarán la información de CS a la CGUTyP para validarla, y una vez validada las IES registrarán en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) conforme a su Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).
6.	Población objetivo.	La población objetivo la conforman 157 IES, 110 UUTT y 47 UUPP, que son las que cumplieron los requisitos de las Reglas de Operación del Programa (ROP), publicadas en el Diario Oficial del 15 de diciembre de 2015.
7.	Beneficiarias.	Las UUTT y UUPP participantes en el PFCE, con evaluación favorable y que cumplieron las obligaciones establecidas en la ROP vigente. En específico 109 UUTT y UUPP, para realizar CS, las cuales representan el 100% de los recursos otorgados. Siendo 76 UUTT y 33 UUPP, ver anexo 1.
8.	Beneficiarios de la Contraloría Social.	Cualquier Estudiante, Profesor o Personal Administrativo de las Instancias Ejecutoras (IES), que resultaron apoyadas a través del PFCE.
9.	Comités de Contraloría Social.	 a) Vigencia. Al menos de un año, con posibilidad de renovación de un año más. b) Responsabilidades y/o principales actividades: Las establecidas en el numeral Vigésimo primero del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas

¹Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.





	 federales de desarrollo social, publicados el día 28 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. c) Número de participantes: Serán dos mínimo y máximo seis miembros. d) Nombre del Comité de CS del PFCE de la IE: Será el Nombre la Universidad. e) Área Operativa del Comité: Se circunscribe en la IE.
10. Características de los apoyos que proporciona el Programa.	Para el PFCE están definidos en la Reglas de Operación vigentes del 15 de diciembre de 2015, ubicadas en: http://cgut.sep.gob.mx
11. Modalidad o vertiente de operación del Programa donde operará la contraloría social.	Son apoyos financieros y la CS operará en las IES.
12. Duración del Programa	La duración de la operación del programa es de un año.
13. Frecuencia de captura de la información en el SICS.	Trimestralmente, de conformidad con lo establecido en el apartado VIII de la presente Guía Operativa.
14. Estructura operativa.	 Instancia Ejecutora (IE). Instituciones de Educación Superior Públicas que resulten beneficiarias en el marco del PFCE. Ver Numeral 3.6.1 de las Reglas de Operación 2016 del PFCE. Instancia Normativa (IN). La Secretaría de Educación Pública a través de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP). Ver Numeral 3.6.2 de las Reglas de Operación 2016 del PFCE.

I. PROGRAMA ESTATAL DE TRABAJO DE CONTRALORÍA SOCIAL

Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) 2017, se elabora por las **IES** que resultaron **beneficiadas** en el proceso de evaluación del Programa PFCE, correspondiente al **ejercicio fiscal 2016 (Ver la lista del Anexo 1),** y deberá de



contener los apartados de: *Planeación, Promoción y Operación,* y *Seguimiento*, con sus respectivas actividades, asimismo, el Programa contiene las actividades de CS, los responsables, la unidad de medida y las metas de cada actividad; así como la calendarización de éstas. Asimismo, son 20 días hábiles para capturarlo en el SICS.

A continuación se presenta la relación de las actividades que deberán de hacer como mínimo las IES. Se adjunta el formato muestra del **PETCS** en el **Anexo 2**.

	2 / 1/0/11/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/
Apartado	Actividades a registrar en el PETCS
Planeación	 Designar o ratificar mediante oficio dirigido a la CGUTyP) al Responsable de las Actividades de la CS en el marco del PFCE 2016. Elaborar su Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) 2017 y registrarlo en el SICS. Establecer la coordinación en caso necesario de la IE con el Órgano Estatal de Control para las actividades de CS. Elaborar los materiales de capacitación para los integrantes del Comité de la Contraloría Social (CCS). Aquellas otras actividades que las IES consideren pertinentes.
Promoción y Operación	 Difundir a través de la página de Internet de la IE la información proporcionada por la Instancia Normativa: Esquema de Contraloría Social, Guía Operativa, el Plan de Difusión y el Informe del Comité de Contraloría Social en la etapa de intervención inicial, intervención intermedia y final. Realizar al menos una reunión con los beneficiarios y/o el Comité(s) de CS para proporcionar la capacitación, adicional a la reunión para constituir el Comité de Contraloría Social (CCS), además se deberán de registrar las minutas en el SICS. Constituir el Comité(s) de Contraloría Social (CCS). Registrar el CCS en el SICS. Proporcionar asesoría en materia de CS a los integrantes de Comité o beneficiarios del Programa y levantar una minuta. Levantar una Minuta por cada reunión de CS (Anexo 3). Aquellas otras actividades que las IES consideren pertinentes.
Seguimiento	 Capturar en el SICS las actividades de difusión, capacitación, promoción y seguimiento de la CS. Capturar en el SICS las actividades del CCS. Recopilar y capturar en el SICS el Informe del Comité de Contraloría Social en la etapa de intervención inicial, intermedia y final en el SICS. Turnar al Órgano Estatal de Control las quejas y denuncias y/o a la CGUTyP. Al finalizar el ejercicio de CS analizar los resultados y realizar acciones de mejora para el siguiente ejercicio. Aquellas otras actividades que las IES consideren pertinentes.



II. CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL.

El objetivo principal de los Comité(s) de Contraloría Social (CCS) es dar seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como la correcta aplicación de los recursos asignados.

Para dar cumplimiento con los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social se deberán constituir el o los CCS en cada IES beneficiada en el marco del PFCE, mismos que estarán conformados por los beneficiarios (docentes y/o alumnos y/o personal administrativo), de tal forma que se promoverá la participación de hombres y mujeres para que sea equitativo el número entre ellos.

La elección de los integrantes del CCS se realizará mediante una **reunión** celebrada al inicio del ejercicio de la CS, con apoyo del Responsable de Contraloría Social de la IE, en donde deberá estar éste, convocar a los beneficiarios, pudiendo estar presentes en su caso, los servidores públicos del Órgano Estatal de Control (OEC), (no es obligatorio su presencia), para lo cual se levantará una lista de asistencia, una Acta Constitutiva, donde quedará consignado el nombre, firma y cargo de los presentes y de los miembros electos del Comité (Se adjunta formato de **Minuta de Reunión**, ver anexo 3 y el **Acta de Registro del Comité de Contraloría Social (Anexo 4) y anexar una lista de asistencia con la minuta en caso necesario**.

Los integrantes del comité deben ser elegidos por mayoría de votos, entre los mismos beneficiarios del Programa, siendo ellos mismos los encargados de la selección de los integrantes del Comité, formalizando los resultados obtenidos mediante una Constancia de mayoría de Votos; es importante se designe dentro de los miembros del comité a un representante, quien tendrá la función de reunir el resultado de los trabajos desarrollados al interior del comité, para que sean entregados al Responsable Institucional de CS, de conformidad con la normativa establecida.

El CCS deberá elaborar un escrito libre dirigido a la IE para solicitar el registro del comité, y en donde se considere el nombre del Programa (PFCE), ejercicio fiscal, representación, el domicilio legal del comité, el texto en el que se indique que el comité fue elegido por mayoría de votos y los mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de sus actividades; asimismo, dicho escrito deberá contener los documentos que acreditan la calidad de beneficiarios. El comité contará con la asesoría del Responsable de CS designado por la IE, para la elaboración de este escrito libre y para proporcionar información del PFCE y lo relacionado con el ejercicio de sus actividades.



Los integrantes del CCS deberán de proporcionar una copia de la documentación que acredite la calidad de beneficiarios, a través de recibos de pago o credencial del personal o constancia del docente y/o el personal administrativo y en caso de que haya alumnos en el Comité, por medio de listas de la matrícula, al responsable de la CS.

La vigencia del CCS es de un ejercicio fiscal y en caso de que sea el mismo para el siguiente ejercicio, se deberá de hacer una nueva Constancia. El Responsable de CS de la IE expedirá la constancia de su registro dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles, contando a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro.

Asimismo, las IES beneficiadas en 2016 en el marco del PFCE, constituirán y registrarán su(s) Comité(s) de Contraloría Social en el SICS en 2017, <u>en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la constitución del comité</u>, asimismo el sistema emitirá la constancia de la constitución del CCS, por lo que se deberá imprimir ésta para entregarla al CCS.

El Responsable de la CS de las IES, verificará que los integrantes del CCS tengan la calidad de beneficiarios, a través de los registros de la plantilla del personal docente y/o el personal administrativo y en caso de que haya alumnos en el Comité, por medio de los listados oficiales de la matrícula.

Las características de los integrantes del CCS, son aquellos beneficiarios que tienen contacto presencial con la Instancia Ejecutora y entre ellos, o los beneficiarios que no tienen contacto presencial con la Instancia ejecutora, pero sí entre ellos y aquellos que tienen contacto presencial con la Instancia Ejecutora, pero no entre ellos. Asimismo el tipo de beneficiarios que integran el CCS en la Instancia Ejecutora es el primer tipo de beneficiario.

Por otra parte, considerar que el número de CCS es de uno a tres y el número mínimo de integrantes de un comité, deberá ser de dos personas y el máximo seis.

Cuando exista la sustitución de algún miembro del Comité, se deberá elaborar el formato de Acta de Sustitución de un Integrante del Comité de Contraloría Social, ver el Anexo 5; asimismo, por dicho cambio se deberá señalar las causas por las que se pierde la calidad de integrante: Muerte del integrante; Separación Voluntaria, mediante escrito dirigido a los miembros del Comité; Acuerdo del Comité tomado por mayoría de votos; Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios del programa federal y Pérdida del carácter de beneficiario, además de deberá registrar este movimiento en el SICS, con el propósito de contar con información actualizada, por lo que se hará de nuevo la expedición de la constancia de registro, imprimirla y entregarla al CCS.



La vigencia del CCS es de un ejercicio fiscal y en caso de que sea el mismo para el siguiente ejercicio, se emitirá a través del SICS. Sin necesidad de solicitud previa, una nueva constancia de registro correspondiente al siguiente ejercicio fiscal, y se le entregará al comité durante el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal.

En caso de existir preguntas relacionadas con la operación del Programa, dichos cuestionamientos podrán formularse utilizando el **Formato Solicitud de Información** (Anexo 6).

Las IES, mediante el medio que determinen (oficio, comunicado, correo electrónico, etc.), invitarán a los miembros del Comité(s) y a los beneficiarios, para que de manera abierta, el Comité de Contraloría Social (CCS) tenga acceso a documentos, formatos e informes en la etapa de intervención inicial, intervención intermedia e intervención final, con la finalidad de supervisar la debida aplicación de los recursos del PFCE.

Los CCS serán los responsables de integrar la información de los Informes del Comité de Contraloría Social en la etapa de intervención inicial, intervención intermedia e intervención final en el SICS y remitirlos al responsable de la CS designado en cada IE para que los concentren, revisen su contenido y su correcto llenado, así como checar que la documentación soporte esté completa, para posteriormente los registre en el SICS, ya validados por la CGUTyP.

La Instancia Normativa emitirá y enviará a cada Responsable de la CS de cada IES, la respectiva Carta Responsiva mediante la cual se les asignará un usuario y contraseña para ingresar y operar el SICS, en el marco del PFCE.

Los CCS de las IES que fueron beneficiadas durante el ejercicio fiscal 2016, deberán vigilar o monitorear el 100% del monto asignado a las IES en el año 2017.

Actividades del Comité de Contraloría Social

- 1. Tomar la capacitación para realizar las actividades de CS por parte se la IE, a través del Responsable de la CS.
- Solicitar a la IE la información pública relacionada con la operación del Programa,
- 3. Vigilar que:
 - a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa.
 - b)El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
 - c)Los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
 - d)Se cumpla con los períodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.





- e)Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.
- f) El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- 4. Registrar en los informes los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos;
- 5. Elaborar junto con el Responsable de CS, los Materiales de Difusión;
- Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del Programa, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la IE, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y
- Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con el Programas, así como turnarlas al OEC y a la CGUTyP para su atención.

III. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN.

La Instancia Normativa (IN) difundirá los documentos normativos y formatos de Contraloría Social de PFCE, así como la información general de los apoyos que se asignen a las IES beneficiadas, también entregará y difundirá el documento Síntesis de las Reglas de Operación del PFCE, el cual contiene la información resumida de las Reglas de Operación del Programa (ROP), todo lo anterior se instalará en la primera sección de su página electrónica: http://cgut.sep.gob.mx, con el logotipo a través de una liga de acceso, para que las Instancias Ejecutoras (IES) lo consulten y lo apliquen.

Cada IE deberá incluir en su página de Internet los documentos de la Contraloría Social y Guion de Difusión elaborado por la IN, a más tardar el último día hábil del mes de mayo de 2017, asegurando ésta en proporcionar todos los materiales de CS al CCS y a los beneficiarios.

Para su conocimiento, la Síntesis de las Reglas de Operación del PFCE contempla los siguientes puntos:

- 1. Características generales de los apoyos que contempla el programa federal (PFCE), así como su costo, periodo de ejecución y fecha de entrega.
- 2. Tipos y montos de los apoyos económicos que ofrece el programa federal a los beneficiarios.
- 3. Requisitos para elegir a los beneficiarios.
- 4. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.
- 5. Padrón de beneficiarios de la localidad.
- 6. Instancia(s) Normativa(s) y Ejecutora(s) del programa federal, Órgano Interno de Control, así como sus respectivos canales de comunicación.



- 7. Procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.
- 8. Medidas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en la aplicación del programa federal.
- 9. Medios Institucionales para presentar quejas y denuncias.

Con el propósito de unificar la forma de difundir la información concerniente a la Contraloría Social del PFCE a sus beneficiarios e integrantes del CCS, cada lE deberá realizar lo siguiente en su respectiva página de Internet:

1. Ubicar una liga de acceso para consultar la información concerniente a la Contraloría Social del PFCE, utilizando para ello el siguiente logotipo:



2. Al ingresar debe estar diferenciado el ejercicio fiscal que se trate, para estar en condiciones de diferenciarlo en los próximos años.

CONTRALORÍA SOCIAL 2017 DE PFCE 2016 - Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa

- 1. Esquema.
- 2. Guía Operativa.
- 3. Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS)
- 4. Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS2)
- 5. Síntesis de las Reglas de Operación del PFCE
- 6. Minuta de Reunión
- 7. Acta de Registro del CCS
- 8. Acta de Sustitución de un Integrante del CCS
- 9. Formato para Solicitud de Información
- 10. Cédula de Queias y Denuncias
- 11. Manual de Usuario
- 12. Reglas de Operación Diciembre 2016.
- 13. Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, emitidos. Por la Secretaría de la Función Pública (SFP), el 28 de octubre de 2016.
- 14. Ley General de Desarrollo Social.
- 15. Directorios.
- 16. Informe del CCS en la etapa de intervención inicial, intermedia y final

Será responsabilidad de la IE en proporcionar al comité, de manera completa y oportuna, la información de documentos y formatos de CS, así como de las actividades de difusión; a través de trípticos, volantes, folletos, carteles, guías, entre otros, entregados por la IN, a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

² El PETCS que cada IES elabore, además de ser incorporado en el SICS, debe firmarse y escanearse para que se adjunte y difundirlo en la página de Instancia Ejecutora.





La IE generará mecanismos para realizar las actividades de difusión al interior de ésta, de conformidad con su capacidad presupuestal, pudiendo emplear los medios a los que tenga acceso (por ejemplo folletos, dípticos, trípticos, carteles, páginas de internet, correo institucional, documentos, etc.) y ponerlos del conocimiento de los beneficiarios, y de la comunidad universitaria en general. Cabe señalar, que los materiales de difusión los hará el Responsable de la CS y los integrantes del CCS y se levantará una minuta de reunión.

Es importante que la IE reportar a la IN las actividades de promoción realizadas de la CS como son la difusión al CCS y captúralos en el sistema SICS en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de la ejecución.

IV. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA.

El objetivo de la capacitación es identificar los procesos en cada uno de los niveles de intervención de la contraloría social, para estandarizar su quehacer, institucionalizar el conocimiento, compartir las mejores prácticas y cumplir con la normatividad aplicable, para fortalecer lo siguiente: Los mecanismos de organización de los beneficiarios, las estrategias de vigilancia, los conocimientos sobre la estrategias de vigilancia y los mecanismos de dialogo entre el gobierno y los beneficiarios.

Para llevar a cabo lo anterior es necesario considerar también los objetivos específicos de la capacitación en contraloría social, los cuales son los siguientes:

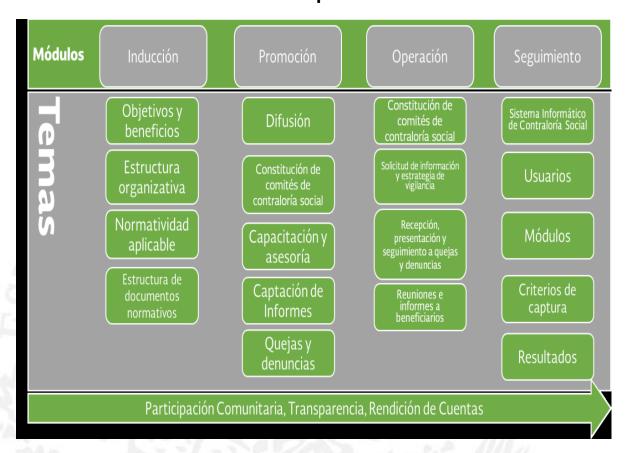
- Que los beneficiarios o integrantes del CCS identifiquen que es la contraloría social,
- Que los integrantes del CCS cuenten con los conocimientos para llevar a cabo las actividades de promoción, de la contraloría social,
- Que los responsables de la contraloría social cuenten con los conocimientos para llevar a cabo las actividades de la contraloría social, las actividades de promoción, de seguimiento de las actividades de operación y la implementación de las estrategias de la contraloría social.
- Considerar el modelo para el diseño de las actividades de capacitación, así como los materiales de apoyo, como el perfil de las personas a las que se capacitará, identificar las conductas que se busca capacitar (sensibilización).

Es importante también considerar los siguientes Módulos de capacitación para su aplicación, el cual es el siguiente:





Módulos de Capacitación



Ahora bien, la Instancia Normativa (IN) está a cargo de la capacitación y asesoría y la metodología de capacitación, así como el diseño de materiales de apoyo, para la operación y promoción del programa, dirigidos a los Responsables de CS de las IES. Cabe señalar que la IN podrá solicita el apoyo de la capacitación a la ASF.

El material de apoyo elaborado por la IN, será entregado a los Responsables de las IES en la capacitación o puesto a disposición en la sección de CS de la página electrónica de ésta y estará integrado por presentaciones propias y las desarrolladas por la SFP, en relación al proceso y la normatividad de la CS.

Los responsables podrán solicitar asesoría vía telefónica, por correo o personalmente a la Instancia Normativa, a la Subdirección de Evaluación (SE), al teléfono (0155) 36011610 o al Conmutador: (0155) 36011600 Extensiones 67150 o 67151 o al correo electrónico: stapia@nube.sep.gob.mx o al de tania.gonzalez@nube.sep.gob.mx



Los responsables de la CS designados en cada IE, son los encargados de brindar la capacitación y/o asesoría a los integrantes de los Comités de Contraloría Social o a los beneficiarios que así lo soliciten, sobre las actividades normativas, de promoción y/o seguimiento de la CS, a través de reuniones, entregando a éstos el material de capacitación suministrado por la IN y el desarrollado para tal fin por parte de la propia IE, es importante que **por lo menos deberá haber una reunión por la capacitación**.

Por cada reunión sobre la capacitación y/o asesoría que la IE realice con los miembros del CCS, se llevará a cabo **una minuta** al término de ésta, la cual deberá ser firmada por el Responsable de la CS de la Institución Educativa y el Representante de CCS y posteriormente capturarla en el sistema SICS en formato PDF.

El material de apoyo a la capacitación y/o asesoría.se solicitará a los Responsables de CS designados en cada IE, a través de correo electrónico u oficio, y la difusión del mismo será a través de la página electrónica de la institución e incorporado al sistema SICS en formato PDF.

Es importante que la IE reportar a la IN las actividades de promoción realizadas de la CS como son la capacitación, asesoría y difusión del CCS y captúralos en el sistema SICS en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de la asesoría o capacitación, adjuntando la minuta de la reunión.

V. INFORMES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL EN LA ETAPA DE INTERVENCIÓN INICIAL, INTERVENCIÓN INTERMEDIA E INTERVENCIÓN FINAL.

Cada IE será responsable de poner a disposición los formatos de Informes del Comité de Contraloría Social en la etapa de intervención inicial, el Informe del Comité de Contraloría Social en la etapa de intervención intermedia e Informe del Comité de Contraloría Social en la etapa de intervención final del PFCE a través de sus respectivas páginas de Internet, por lo que los integrantes del Comité(s) o beneficiarios tendrán acceso directo de éstos; o bien, éstos se entregarán directamente en la capacitación.

Los integrantes del CCS llenarán los respectivos Informes del CCS en la etapa de intervención inicial, intermedia y final de acuerdo con los formatos de los **Anexos 7, 8 y 9 respectivamente**, que estarán a disposición de manera permanente, a través de la página de Internet de la CGUTyP: http://cgut.sep.gob.mx y de páginas de las IES.

Los integrantes del CCS llenarán los tres Informes, los firmarán y se entregarán al Responsable de la CS de la IE para que éste los envié a la IN para su validación y



posteriormente se capturen en el sistema SICS, asimismo, el informe inicial y el Informe Intermedio a más tardar 20 días hábiles posteriores al término del segundo y tercer trimestre respectivamente, y el Informe final a más tardar 10 días hábiles posteriores al término del cuarto trimestre, cada informe se capturarán también en el SICS.

VI. ACTIVIDADES DEL RESPONSABLE DE CONTRALORÍA SOCIAL EN LA INSTANCIA EJECUTORA

- a) Tomar la capacitación de la Contraloría Social que la instancia Normativa le proporcionará,
- b) Difusión de las Actividades de Difusión hecho de acuerdo al guion de la página respectiva,
- c) Elaborar el PETCS y capturarlo en el SICS,
- d) Coadyuvar para formar el Comité de Contraloría Social, registrar éste en el SICS.
- e) Realizar los Materiales de Capacitación para los miembros del Comité, basándose en la Metodología de la Capacitación elaborada por la Instancia Normativa,
- f) Capacitar a los miembros del Comité en materia de Contraloría Social.
- g) Incorporar en el SICS los Materiales de Capacitación.
- h) Reportar a través del SICS la información relacionada con la planeación, promoción y operación; así como el seguimiento de las actividades de la Contraloría Social del Programa Federal Social vigente.
- i) Elaborar junto con los miembros del Comité los Materiales de Difusión y llevar a cabo la Distribución.
- j) Incorporar en el SICS los Materiales de Difusión y la Distribución de los materiales.
- k) Realizar la asesoría en todas las actividades de la Contraloría Social que los integrantes del CCS o beneficiarios lo soliciten.
- I) Asesorar a los miembros del Comité en el llenado los Informe del Comité de Contraloría Social en la etapa de intervención inicial, el Informe del Comité de Contraloría Social en la etapa de intervención intermedia e Informe del Comité de Contraloría Social en la etapa de intervención final.
- m) Capturar en el SICS los Informes del Comité de Contraloría Social en la etapa de intervención inicial, intermedio y final. una vez validados por la CGUTyP,
- n) Responder todos los requerimientos de la Instancia Normativa, la Secretaría de la Función Pública, el OEC, o en su caso la auditoría superior de la Federación.
- o) Elaborar un reporte para mejorar las actividades de la Contraloría Social y enviarlo a la Instancia Normativa,
- p) Estar al pendiente de responder todos los requerimientos de las actividades de Contraloría Social de acuerdo a las fechas establecidas.



VII. QUEJAS Y DENUNCIAS.

En caso de quejas o denuncias en donde se presuma que existe una conducta irregular por parte de un servidor público será(n) turnada(s) al Órgano Estatal de Control (OEC) y a la CGUTyP para su conocimiento e intervención en caso necesario.

El Responsable de CS de cada IE, será el encargado de captar las quejas, denuncias y/o sugerencias que los integrantes del comité(s) o beneficiarios tengan sobre el manejo de los recursos del PFCE, ver el formato de **Cédula de Quejas y Denuncias** en el **Anexo 10**.

Una vez que el Responsable de CS reciba la queja o denuncia sobre el Programa, deberá de recabar toda la información necesaria para verificar la procedencia de la misma y canalizarla a la OEC con copia a la CGUTyP, asimismo, la OEC dará solución o en su caso se canalizará de acuerdo con el ámbito de competencia ya sea a la Instancia Ejecutora o a la Instancia Normativa, y se le dará seguimiento.

En el caso de las quejas, denuncias y/o sugerencias que deban ser atendidas por la IN del PFCE, el Responsable de CS de cada IE deberá enviarla junto con la información recopilada, con la finalidad de que se tomen las medidas que haya lugar.

Medios para presentar Quejas y Denuncias por parte de los miembros del CCS o Beneficiario

En la Instancia Ejecutora

✓ Por correo electrónico, telefónicamente o directamente con el Responsable de la CS de la Instancia Ejecutora.

En la Instancia Normativa

✓ Correo electrónico: quejas_denuncias@nube.sep.gob.mx, con el objeto de facilitar a los miembros de las comunidades universitarias, emitir sugerencias o, en su caso, inconformidades sobre el desarrollo de los proyectos apoyados con recursos del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE).



✓ Directamente en la Subdirección de Evaluación de la CGUTyP, en Azafrán 386, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, Ciudad de México, C.P. 08400, 50 piso, o bien comunicarse al (01 55) 3601 1610 o al Conmutador de la SEP: (0155) 3601-1600, extensiones 67150 ó 67151 o a la dirección electrónica de: stapia@nube.sep.gob.mx o tania.gonzalez@nube.sep,gob.mx

VIII. CAPTURA DE INFORMACIÓN EN EL SICS

La IE será la encargada de concentrar y procesar la información relacionada con la Contraloría Social, para lo cual el Responsable de la Contraloría Social designado en la IE, deberá resguardar toda la información validada por la CGUTyP y capturarla en el Sistema Informático de la Contraloría Social (SICS), de acuerdo con los siguientes plazos:

Actividad	Plazo para capturar
Capturar los documentos validados por la CGUTyP, como el PETCS y la distribución del presupuesto a vigilar.	A más tardar dentro de los 20 días hábiles posteriores a su ejecución.
Capturar las actividades de seguimiento de la Contraloría Social de acuerdo a las actividades seguimiento.	A más tardar los 20 días hábiles posteriores a su ejecución. Revisión trimestral.
Captura del registro del Comité de CS y su minuta respectiva.	A más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de su constitución.
Captura de las actividades de capacitación, asesoría y la minuta de la reunión	A más tardar los 20 días hábiles posteriores a su ejecución. Revisión trimestral.
Captura los materiales de difusión y la minuta de reunión.	A más tardar los 20 días hábiles posteriores a su ejecución. Revisión trimestral.
Captura de los Informe del Comité de Contraloría	El informe de intervención inicial y de intervención intermedia,
Social en la etapa de intervención inicial, en la	a más tardar los 20 días hábiles posteriores a su
etapa de intervención intermedia e intervención final.	ejecución. El informe de intervención final 10 días posteriores a su ejecución. Revisión trimestral.



Anexo 1 Contraloría Social 2017 Población Beneficiada y Seleccionada del Programa PFCE 2016

Estado	No.	Instancia Ejecutora
A	1	Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes
Aguascalientes	2	Universidad Politécnica de Aguascalientes
Daia Califannia	3	Universidad Tecnológica de Tijuana
Baja California	4	Universidad Politécnica de Baja California
Baja California Sur	5	Universidad Tecnológica de la Paz
Campeche	6	Universidad Tecnológica de Campeche
	7	Universidad Tecnológica de La Selva
Chiapas	8	Universidad Politécnica de Chiapas
	9	Universidad Politécnica de Tapachula
F V	10	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
	11	Universidad Tecnológica de Chihuahua
Chiharahara	12	Universidad Tecnológica de la Babícora
Chihuahua	13	Universidad Tecnológica Paso del Norte
	14	Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur
	15	Universidad Tecnológica de Paquimé
- A 10 C	16	Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila
Caab	17	Universidad Tecnológica de Torreón
Coahuila de Zaragoza	18	Universidad Tecnológica de la Region Centro de Coahuila
37. 43	19	Universidad Tecnológica de Saltillo
'AIP	20	Universidad Tecnológica de Durango
	21	Universidad Tecnológica de la Laguna Durango
Dumanaa	22	Universidad Tecnológica de Poanas
Durango	23	Universidad Politécnica de Durango
	24	Universidad Politécnica de Gómez Palacio
0.62% 0.00	25	Universidad Politécnica de Cuencamé
- 37V	26	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
	27	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
Fatada Da Mávica	28	Universidad Tecnológica Fidel Velázquez
Estado De México	29	Universidad Tecnológica de Tecámac
	30	Universidad Politécnica del Valle de Toluca
	31	Universidad Politécnica de Tecámac
	32	Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato
Cuanaiusta	33	Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende
Guanajuato	34	Universidad Tecnológica de Salamanca
	35	Universidad Politécnica de Pénjamo
Cuerrere	36	Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero
Guerrero	37	Universidad Tecnológica de Acapulco



	38 Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji
	39 Universidad Tecnológica de Tulancingo
	40 Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense
	41 Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
	42 Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Hidalgo	43 Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México
	44 Universidad Politécnica de Tulancingo
	45 Universidad Politécnica de Pachuca
	46 Universidad Politécnica de Francisco I. Madero
	47 Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo
	48 Universidad Politécnica de Huejutla
	49 Universidad Tecnológica Jalisco
Jalisco	50 Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara
6 V	51 Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos
Morelos	52 Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (Utsem)
	53 Universidad Politécnica del Estado de Morelos
- 3	54 Universidad Tecnológica de Nayarit
Nayarit	55 Universidad Tecnológica de la Costa
9	56 Universidad Tecnológica de la Sierra
. 17. 17.	57 Universidad Tecnológica Santa Catarina
(4.9F V	58 Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo
Nuevo Leon	59 Universidad Tecnológica Cadereyta
	60 Universidad Politécnica de Apodaca
Oaxaca	61 Universidad Tecnológica de La Sierra Sur de Oaxaca
CV.	62 Universidad Tecnológica de Puebla
	63 Universidad Tecnológica de Tecamachalco
	64 Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros
	65 Universidad Tecnológica de Huejotzingo
	66 Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Puebla	67 Universidad Tecnológica de Oriental
	68 Universidad Tecnológica de Tehuacán
	69 Universidad Politécnica de Puebla
	70 Universidad Politécnica de Amozoc
	71 Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla
	72 Universidad Tecnológica de Querétaro
	73 Universidad Tecnológica de San Juan del Río
Querétaro	74 Universidad Aeronáutica en Querétaro (Unaq)
	75 Universidad Tecnológica de Corregidora
	76 Universidad Politécnica de Querétaro



	77	Universidad Tecnológica de Cancún
Quintana Roo	78	Universidad Tecnológica de Chetumal
	79	Universidad Politécnica de Quintana Roo
Com Luio Dotosí	80	Universidad Tecnológica de San Luis Potosí
San Luis Potosí	81	Universidad Politécnica de San Luis Potosí
	82	Universidad Tecnológica de Culiacán
C' l	83	Universidad Politécnica de Sinaloa
Sinaloa	84	Universidad Politécnica del Valle del Évora
	85	Universidad Politécnica del Mar y la Sierra
	86	Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora
	87	Universidad Tecnológica del Sur de Sonora
Sonora	88	Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco
	89	Universidad Tecnológica de Etchojoa
	90	Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado
	91	Universidad Tecnológica de Tabasco
THE COLUMN	92	Universidad Politécnica Mesoamericana
Tabasco	93	Universidad Politécnica del Golfo de México
	94	Universidad Politécnica del Centro
	95	Universidad Tecnológica de Matamoros
	96	Universidad Tecnológica de Altamira
Tomoulines	97	Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo
Tamaulipas	98	Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario
	99	Universidad Politécnica de Victoria
	100	Universidad Politécnica de Altamira
Tlaxcala	101	Universidad Tecnológica de Tlaxcala
Veracruz Ignacio de la Llave	102	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz
	103	Universidad Tecnológica Metropolitana
	104	Universidad Tecnológica de Regional del Sur
Mérida	105	Universidad Tecnológica del Centro
	106	Universidad Tecnológica del Poniente
	107	Universidad Tecnológica del Mayab
72021202	108	Universidad Tecnológica del Estado De Zacatecas
Zacatecas	109	Universidad Politécnica de Zacatecas

Nota: Son 76 Universidades Tecnológicas y 33 Universidades Politécnicas beneficiadas con el Programa PFCE 2016.

LOGO DE LA IES

NOMBRE DE LA INSTANCIA EJECUTORA



PROGRAMA ESTATAL DE TRABAJO DE CONTRALORÍA SOCIAL (PETCS) Y SU SEGUIMIENTO, 2017 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE) 2016

		Responsa	I												С	ale	nda	rizad	ción		ra la 2017		ecuc	ión	de	las	Acti	vida	des	3							1 3	2018	_Segu	iimi
Actividades de promoci Contralorí	ión y seguimiento de a Social	ble de cada	Unidad de Medida	Meta		NERO		EBRE			ARZO			BRIL		MA		Т	JUNI	0	T	JULI			GOST			IEMBRI		CTUBR	E		EMBRE		DICIEM		EN	NERO	TRIM	/ANG
		actividad			1 2	3 4	5 6	7 8	9 1	10 11	12 13	14	15	16 17	10	19 20	21	22 2	23 24	25	26 2	27 28	29 30	31	32 33	34 3	5 36	7 38	39 40	41 4	2 43	44 45	46 47 48	8 49	50 51	52 5	3 54 5	5 56 5	7 1 :	ME
. PLANEACIÓN																																								
CGUTyP el Responsable	de las actividades de la en la Intancia Ejecutora	a	Oficio de nombramiento	1			П		П							П	П	П			П		П	П		П	П			П		П		П			П	П		T
	or parte de la Secretaria	Responsable	Responsable	1		\vdash	+		Н									+	+	\vdash	+	+	H	Н	+	++	+	+	+	+	+	+	+	+	\vdash	+	++	++	+	+
Elaborar el Programa	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	de la CS	Programa Estatal de			\vdash	H	+	H	+	+		++	++		Н						+	\vdash	Н	+	+	+	+	+	+	+	+	++	+	\vdash	+	++	++	+	+
Contraloría Social (PETC	S).	de la CS	Trabajo de Contraloria	1			Ш	Ш	Ш								Ш						Ш	Ш		Ш	Ш			Ш		Ш	$\perp \! \! \perp$	Ш	Ш	Ш	Ш	Ш		
Establecer la coordin Ejecutora (IE) con el Ó (OEC) para trabajar las : de CS en caso de que que acuda a ésta para simplemente para esta	rgano Estatal de Contro actividades de promoción éste acepte; o bien, para la instalación del CCS o	Rector y Responsable	Comunicado Oficial al OEC	1							-																													
Instancia para el caso queja o denuncia para su	de presentarse alguna a seguimiento.	a					Ш	Ш	Ш	Ш			Ш										Ш	Ш			Ш					Ш	\perp	Ш	Ш	Ш	Ш	Ш		
Elaborar los materiales integrantes del Comité (CCS).	de capacitación para lo de la Contraloría Socia	Responsable de la CS	Material de capacitación	1			Ш		Ш								Ш							П																
. PROMOCIÓN Y OI		•																				,			,	. ,														Ė
Difundir a través de su p la información proporc	ionada por la Instancia	a				T	П	П	П		T										П		П		T	П			T					\Box	\prod		\prod	\prod		T
Normativa (IN): Esquema Sintesis de las Reglas d como los informes del intemedia y final.	e Operación del PFC, as CCS en su etapa inicial	de la CS	Documento e Informe	7													Ш																						Ц	
Coadyubar para constitu Comité(s) de Contraloría e el SICS.	uir oficialmente el o lo Social (CCS) y registrarle	Responsable de la CS	Comité de Contraloría Social	1																	Н																			-
Designar o ratificar, me dirigido a los Integi Contraloría Social en el	rantes del Comité de marco del PFCE 2016.	de la CS	Reporte de Constitución del CCS	1																																Ш		Ш		
Proporcionar la capacita CCS y contar con la evi asistencia y minuta de re	dencia, tal como lista de	de la CS	Capacitación	1			Ш	Ш	Ц			Ш		Ш	Ш																							Ш	Ш	
0 integrantes del CCS als	gún otro beneficiario de	Responsable de la CS	Minuta / Asesoría	03/Esta blecer					Ш								Ш				Ш			Н				11												
PFCE 2016 y requisitar m Elaborar los materia Responsable de la CS y l	iles de difusión (e	Responsable de la CS y	Material de difusión	1		\vdash	\vdash	\vdash	Ħ	\dashv	\top	+	11	$\dashv \dashv$	\forall		П				\top											\blacksquare		\neg				+	\top	+
Capturar en el SICS los IES cuyos proyectos fu	montos autorizados a la	s s Responsable	Montos capturados	1																																				1
Elaborar los Informes intervención intermedia elaborados por el CCS.	de intervención inicial a e intervención fina	Responsable de la CS	Informe	3																	П																			
. SEGUIMIENTO																																								
Reportar las actividade Contraloría Social corres	pondientes a su PETCS.	de la CS	Captura Trimestral	3				П	П			П			П	П	П						П			П					П	П	П		1			П	П	-
	medio y final, para s	Responsable	Minuta y/o Materiales	8																																				
Reportar las actividades	de CS del/los Comité(s	de la CS	Captura Trimestral	3		\sqcap	П		П	\top		\Box	Ħ	\Box	$\exists \exists$	П	П				Ħ			П		\Box					\Box	\forall		\Box				\top		Ť
Repotar a la IN las ac relaizadas como: difu asesoría en la IE y una	ctividades de promocion usión, capacitación y/o vez validadas capturaria	Responsable s de la CS	Reporte Trimestral	3			П	\parallel	П		T	П	П		\exists	П	П							П	T	\sqcap												\prod	П	-
en el SICS 1) Repotar a la IN Informe Social en la etapa intervención intermedia CCS y capturarlos en el S	de intervención inicial e intevención final por e SICS. 1)	Responsable de la CS	Captura Trimestral	3																																				-
Reportar en el SICS vigilancia de los monto cuyos proyectos fueron a de Evaluación durante el	s autorizados a las IES probados por los Comité	Responsable	Captura Trimestral	1																																				
Reportar a la IN y al denuncias.	OEC las las quejas	de la CS	Informe Trimestral	1					П	П								П																\Box						
2 realizar reportes de avai tomar medidas pertinent	0.5.	de la CS	Informe	2					П															П														П	П	I
Al finalizar el ejercici resultados de CS y real para el siguiente ejercici	io de CS analizar lo izar acciones de mejora	Responsable de la CS	Reporte	1										\prod																									Ш	I

Nombre y firma del Responsable de la Contraloría Social



Anexo 3 MINUTA DE REUNIÓN, 2017 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE) 2015

Nombre:		
Número de Registro:		
DATOS DE LA REUNIÓN		
Estado:	Fecha:	
Municipio:		
Localidad:		
Institución que ejecuta el programa: Nombre del Programa:		
Tipo de apoyo:	- THIMIT -	
	T 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
Descripción del apoyo:	11 77111111 ~	
11111111111111111111111111111111111111		
		7
Objetivo de la reunión:		
B.P. 0 0 0 0 1 1	- JENOY NUU	
PROGRAMA DE LA REUNIÓN.	4 4 7	
MIN OF THE		
514 54 111	155 1////	
RESULTADOS DE LA R	FLINTÓN	
. Necesidades expresadas por los integrantes del Comite		
Trecestadaes expresadas por los integrantes del contra		
*201.53.5.		



Coor dinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas Coordinación de Planeación y Gestión Administrativa Dirección de Planeación, Evaluación e Informática

Cuántas recibió er escrita?	n forma		Escribir	a qué se refi	eren
Denuncias:					
Quejas:					
eticiones:					
UERDOS Y COMPR	OMISOS ACTIVIDADE	ES .		FECHA	RESPONSABLE
			100	7	
ISTENTES EN LA RI	EUNIÓN				
		Cargo	Corroo	alactránica	Eirma
Institución/Comité Representante Federal Responsable de CS)	EUNIÓN Nombre	Cargo	Correo	electrónico	Firma
ISTENTES EN LA RI Institución/Comité Representante Federal (Responsable de CS) Comité de Contraloría Social		Cargo	Correo	electrónico	Firma
Representante Federal Responsable de CS) Comité de Contraloría Social		Cargo	Correo	electrónico	Firma
Representante Federal Responsable de CS) Comité de Contraloría Social Otros asistentes	Nombre		5.01		Firma
Institución/Comité Representante Federal (Responsable de CS) Comité de Contraloría	Nombre		5.01		Firma
Institución/Comité Representante Federal Responsable de CS) Comité de Contraloría Social Otros asistentes	Nombre		5.01		Firma





Anexo 4 ACTA DE REGISTRO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL 2017 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE) 2016

- 4	70		Número de regis caso que aplique	•	Fecha de	region of
Nombre de los contralores sociales	S INTEC	Número,	MITÉ DE CONT rticular (Calle, Localidad, o, Estado)	Sexo (M/H)	Edad	Firma
E.Y	- 70	3 77711113			7	
2 7 000	1			77777		
Nombre y descripció tipo de apoyo que se		Monto del apoyo	Ubicación o Do Número, Locali	dad, Municip		
Nombre y descripció tipo de apoyo que se		Monto del apoyo		dad, Municip		do de Ejecucio Al
tipo de apoyo que se FUNCIONES Y COM TAL	recibe		Número, Locali y Est	dad, Municip ado)	Del	
FUNCIONES Y COMCIAL Funciones:	recibe		Número, Locali y Est	dad, Municip ado)	Del	

Nota1: Los beneficiarios eligieron por mayoría de votos a los integrantes de este Comité de Contraloría Social.

Nota2: Los integrantes del Comité de Contraloría Social asumen esta acta de registro como escrito libre para solicitar su registro ante el PFCE, con fundamento en el artículo 70 de la Ley General de Desarrollo Social









Anexo 5 ACTA DE SUSTITUCIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL 2017

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE) 2016

I. DATOS GENERALES D Nombre del Comité d				:ha de registro
	177	W	10 112	
II. DATOS DE LA OBRA Nombre y descripción de la o				
	12 3			
Ibicación o Dirección:	4	Y771111	317571111 : 1	1.1
ocalidad:	lad: Municipio:		Estado:	9
Nombre	Sexo (H/M)	Edad	CONTRALORÍA SOCIAL A SUSTITUIR Calle, Número, Localidad, Municipio y Estado	Firma
Nombre (Adjuntar la lista d	Sexo (H/M)	Edad e los integrantes y	Calle, Número, Localidad, Municipio y Estado asistentes a la sustitución del integrante del Comité)	Firma
SITUACIÓN POR LA CUA SOCIAL	AL PIERDE LA	CALIDAD DE	INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRA	LORÍA
Muerte del integrante	951	6-1	Acuerdo de la mayoría de los be programa (se anexa listado)	eneficiarios del
Separación voluntaria, n miembros del Comité (s			Pérdida del carácter de benefic	iario del programa
Acuerdo del Comité por listado)	mayoría de voto	s (se anexa	Otra. Especifique	
No. 1	del (la) Respon		Nombre y Firma del (la) Represent	
	n Institución Edu	ıcativa	Contraloría Social en la Institu	ción Educativa









Anexo 6 SOLICITUD DE INFORMACIÓN 2017 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE) 2016

El responsable del llenado será un integrante del comité de contraloría social o beneficiario del programa.

	DATOS GENERALES	
ombre		
nstituci	ón:	
Direcció	in	
stado:		Municipio:
ocalida	nd:	~ C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
lapoyo	que re cibe del programa es:	Obra Apoyo Servicios
lombre (del programa:	
II.		COMTÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL, ESCRIBA LOS SIGUIENTES
Niss	DATOS: nbre del Comité de Contralor	ís Casial Número de manietos Facha de manietos
NOII	nore dei Comite de Contraior	ía Social Número de registro Fecha de registro
- 01	NP 3070	
9/	ESCRIPA LA RRECLINTA O LOS	DUNTOS DE INFORMACIÓNI QUE SOLICITA SORRE EL RROCRAMA.
III.	ESCRIBA LA PREGUNTA O LOS	PUNTOS DE INFORMACIÓN QUE SOLICITA SOBRE EL PROGRAMA:
III.	50 0	
III.	CONSERVE UNA COPIA DE E	STA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y ENTREGUE LA ORIGINAL AL
	CONSERVE UNA COPIA DE E RESPONSABLE DE CONTRALO	STA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y ENTREGUE LA ORIGINAL AL RÍA SOCIAL DEL PROGRAMA Y SOLICITE QUE LE FIRME Y PONGA LA
	CONSERVE UNA COPIA DE E RESPONSABLE DE CONTRALO	STA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y ENTREGUE LA ORIGINAL AL
	CONSERVE UNA COPIA DE E RESPONSABLE DE CONTRALO FECHA EN QUE SE LO RECIBE E	STA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y ENTREGUE LA ORIGINAL AL RÍA SOCIAL DEL PROGRAMA Y SOLICITE QUE LE FIRME Y PONGA LA
IV.	CONSERVE UNA COPIA DE E RESPONSABLE DE CONTRALO FECHA EN QUE SE LO RECIBE E	ESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y ENTREGUE LA ORIGINAL AL RÍA SOCIAL DEL PROGRAMA Y SOLICITE QUE LE FIRME Y PONGA LA EN SU COPIA. DE SER POSIBLE SOLICITE QUE LE PONGAN UN SELLO.
IV.	CONSERVE UNA COPIA DE E RESPONSABLE DE CONTRALO FECHA EN QUE SE LO RECIBE E VERIFIQUE QUE LE ESCRIBA	ESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y ENTREGUE LA ORIGINAL AL RÍA SOCIAL DEL PROGRAMA Y SOLICITE QUE LE FIRME Y PONGA LA EN SU COPIA. DE SER POSIBLE SOLICITE QUE LE PONGAN UN SELLO.
IV.	CONSERVE UNA COPIA DE E RESPONSABLE DE CONTRALO FECHA EN QUE SE LO RECIBE E VERIFIQUE QUE LE ESCRIBA	ESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y ENTREGUE LA ORIGINAL AL RÍA SOCIAL DEL PROGRAMA Y SOLICITE QUE LE FIRME Y PONGA LA EN SU COPIA. DE SER POSIBLE SOLICITE QUE LE PONGAN UN SELLO.
IV.	CONSERVE UNA COPIA DE E RESPONSABLE DE CONTRALO FECHA EN QUE SE LO RECIBE E VERIFIQUE QUE LE ESCRIBA	ESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y ENTREGUE LA ORIGINAL AL RÍA SOCIAL DEL PROGRAMA Y SOLICITE QUE LE FIRME Y PONGA LA EN SU COPIA. DE SER POSIBLE SOLICITE QUE LE PONGAN UN SELLO.
IV.	CONSERVE UNA COPIA DE E RESPONSABLE DE CONTRALO FECHA EN QUE SE LO RECIBE E VERIFIQUE QUE LE ESCRIBA	ESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y ENTREGUE LA ORIGINAL AL RÍA SOCIAL DEL PROGRAMA Y SOLICITE QUE LE FIRME Y PONGA LA EN SU COPIA. DE SER POSIBLE SOLICITE QUE LE PONGAN UN SELLO.
IV.	CONSERVE UNA COPIA DE E RESPONSABLE DE CONTRALO FECHA EN QUE SE LO RECIBE E VERIFIQUE QUE LE ESCRIBA	ESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y ENTREGUE LA ORIGINAL AL RÍA SOCIAL DEL PROGRAMA Y SOLICITE QUE LE FIRME Y PONGA LA EN SU COPIA. DE SER POSIBLE SOLICITE QUE LE PONGAN UN SELLO.

Nombre, Cargo y Firma del (la) Responsable de la Instancia Ejecutora que recibe la solicitud de información







Anexo 7

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES	LOGOTIPO DE L INSTITUCIÓN	A	Contraloría Socia
TECNOLOGICAS Y POLITECNICAS			
	DE CONTRALORÍA SO ortalecimiento de la Calid		
	65		
e registro del Comité de Contraloría Social:	100		
		122200	
ore de la obra, apoyo o io vigilado:		Fecha de llenado de la cédula: DÍA	MES AÑO
52 11 <u> 11</u>		Clave de la	
o de la ejecución o a del beneficio: Del DÍA MES	AÑO	entidad federativa	
AI L		Clave del municip alcaldía:	10 0
DÍA MES	AÑO	Clave de la locali	dad:
El Comité de Contraloría	a Social responderá las pr	eguntas una vez que ha s	sido conformado:
e acuerdo con la información proporcion idad, la comunidad o las personas benefi			
n la elección de integrantes de los comit res?	és, tienen la misma posibilida	ad de ser electos hombres y	Sí 1 No
Programa beneficia en un marco de igu	ualdad a hombres y mujeres?		Sí 1 No
Si quieres reportar algo o requieres mayo	or información dirígete a la Ir	nstancia Ejecutora.	
Correo electrónico:	7 1.27	Teléfono:	11/15
Dirección:	111 L-c	150 -	
Nombre, puesto y firma del (la) Resp Contraloría Social en la Institución Educa			Responsable del Comité de la Institución Educativa
Informe	110		
Nombre, puesto y firma del integrante Contraloría Social en la Institución			integrante del Comité de la Institución Educativa







Anexo 8 LOGOTIPO DE LA Contraloría Social INSTITUCIÓN INFORME DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL EN ETAPA INTERMEDIA 2017 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2016 No. de registro del Comité de Contraloría Social: Nombre de la obra, apoyo o servicio vigilado: cédula: Clave de la Periodo de la ejecución o entidad federativa: Clave del municipio o alcaldía: Clave de la localidad: El Comité de Contraloría Social responderá las preguntas al término de cada entrega de apoyos o servicios o de cada visita de supervisión, para el caso de las obras: 4. En las siguientes preguntas señalen lo que piensan, después de hacer Contraloría Social: 4.1 ¿El Programa entregó los beneficios correcta y oportunamente, conforme a las reglas de operación u otras normas que lo regulen? 4.2 Después de realizar la supervisión de la obra, apoyo o servicio ¿Consideran que cumple con lo que el Programa les informó que se les entregaría? 4.3. ¿Detectaron que el Programa se utilizó con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo? 4.4. ¿Recibieron quejas y denuncias sobre la aplicación u operación del Programa? No 0 4.5 ¿Entregaron las quejas y denuncias a la autoridad competente? No 0 4.6. ¿Recibieron respuesta de las quejas que entregaron a la autoridad competente? 5. La información que conocen se refiere a: (pueden elegir más de una opción) Objetivos del Programa 8 Dónde presentar quejas y denuncias 2 Beneficios que otorga el Programa 9 Derechos y obligaciones de quienes operan el programa 3 Requisitos para ser beneficiario (a) 10 Derechos y obligaciones de los beneficiarios (as) Tipo y monto de las obras, apoyos o servicios a realizarse 11 Formas de hacer contraloría social Periodo de ejecución de la obra o fechas de entrega de los apoyos o servicios 5 Dependencias que aportan los recursos para el Programa 6 Dependencias que ejecutan el Programa 7 Conformación y funciones del comité o vocal No deseamos responder / No sabemos Si quieres reportar algo o requieres mayor información dirígete a la Instancia Ejecutora Correo electrónico: Dirección: Nombre, puesto y firma del (la) Responsable de la Nombre y firma del (la) Responsable del Comité de Nombre, puesto y firma del integrante del Comité de la Nombre v firma del del integrante del Comité de



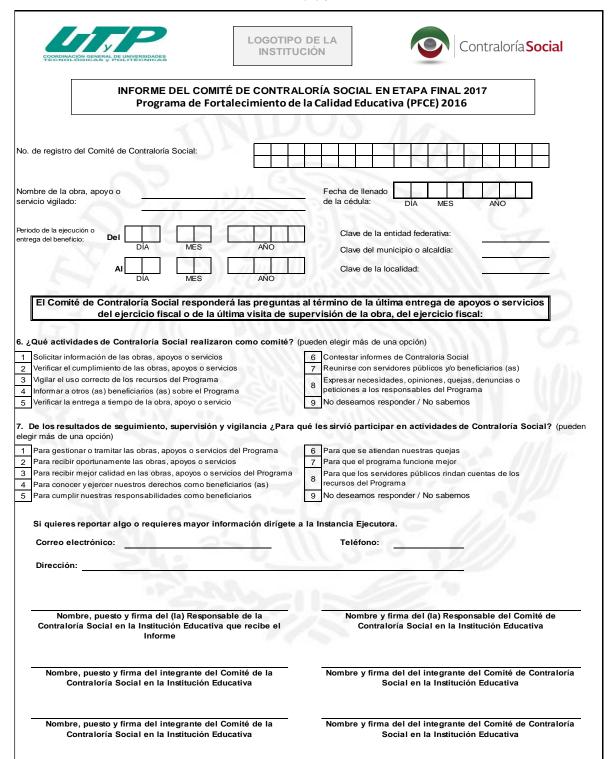
Nombre y firma del del integrante del Comité de

Nombre, puesto y firma del integrante del Comité de la





Anexo 9











Anexo 10 CÉDULA DE QUEJAS Y DENUNCIAS 2017 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE) 2016

1) Nombre de la Institución Educativa:		
2) Fecha de Interposición		
3) Programa		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROMOVEN	TE	
4) Anónimo		
5) Nombre		
6) Apellido Paterno		
7) Apellido Materno		
8) Sexo H M		
9) Edad		
10) Escolaridad No tiene Primaria Secundaria Media Superior Carrera Técnica Licenciatura	Maestría Doctorado Se desconoce	
11) Ocupación Ama de casa Becario Contratista Campesino Catedrático Empleado Desempleado Desempleado Prestador de Servicio	Profesionista Servidor Público Transportista	
12) Razón Social 13) Teléfono 14) Correo Electrónico	15) Correspondencia	
TIPO DE HECHO		
	s fines (lucro, político) niento del Apoyo	
17) ¿Esta relacionado con un Programa Público Federal? Sí No		



	DATOS DE Q	UEJA O	DENUN	CIA			
18) ¿De qué Institución es	s el trámite/servicio	o el per	onal co	n quie	en trató	5?	
19) ¿Quería realizar un trá		Sí Sí		No No			
DA	TOS DEL SERVID	OP BÚBI	ICO DE	NIINC	TADO		
21) Nombre (s)	TOS DEL SERVID	OK POBL	ICO DL	NONC	IADO		
22) Apellidos							
23) Dependencia							
24) Cargo que desempeña							
25) Adscripción							
26) Trámite o servicio que	motivó la netición						
		PARTICU	1050				
27) Sexo H M		ARTICO					
27) Sexo H M 28) Señas Particulares							
_							
_		S HECHO					
28) Señas Particulares		s несно		egació	n/ Munic	ipio	
28) Señas Particulares Datos Generales de los Heche		s несно	s		n/ Munic	ipio	
28) Señas Particulares Datos Generales de los Heche 29) Entidad Federativa		s несно	S 30) 2Del		n/ Munic	ipio	
28) Señas Particulares Datos Generales de los Heche 29) Entidad Federativa		S HECHO	S 30) 2Del	:		ipio	
28) Señas Particulares Datos Generales de los Heche 29) Entidad Federativa 31) Localidad	os	S HECHO	S 30) 2Del	:		ipio	
28) Señas Particulares Datos Generales de los Heche 29) Entidad Federativa 31) Localidad 33) Fecha de los hechos	os	S HECHO	S 30) 2Del	:		ipio	
28) Señas Particulares Datos Generales de los Heche 29) Entidad Federativa 31) Localidad 33) Fecha de los hechos 35) Lugar Específico de los he	os	S HECHO	S 30) 2Del	:		ipio	
28) Señas Particulares Datos Generales de los Heche 29) Entidad Federativa 31) Localidad 33) Fecha de los hechos 35) Lugar Específico de los he	os	S HECHO	S 30) 2Del	:		ipio	
28) Señas Particulares Datos Generales de los Heche 29) Entidad Federativa 31) Localidad 33) Fecha de los hechos 35) Lugar Específico de los he	os	S HECHO	S 30) 2Del	:		ipio	



ELEMENTOS DE PRUEBA 37) Pruebas Sí No
38) Especificar
39) Testigos Sí No
40) Nombre (s) 41) Teléfono 42) Domicilio
43) Nombre del Ciudadano Promovente
44) Nombre de Quien Encuestó
45) Archivos electrónicos